



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-003992-17-0

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-003992-17-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA SAPORITI S.A.C.I.F.I.A. (Rubros Productos Médicos y Tránsito Interjurisdiccional Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica, la designación de la Directora Técnica interina y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora ANDREA VIVIANA GONZÁLEZ DELL' ORO, Documento Nacional de Identidad N° 22.984.371, Matrícula Nacional N° 13.781, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA SAPORITI S.A.C.I.F.I.A. (Rubro Tránsito Interjurisdiccional Productos Médicos), con domicilio en Avenida del Campo N° 1.449, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 08 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora JIMENA SOLEDAD NUÑEZ, Documento Nacional de Identidad N° 29.382.020, Matrícula Nacional N° 16.453, como Directora Técnica de la firma

DROGUERÍA SAPORITI S.A.C.I.F.I.A. (Rubro Productos Médicos y Tránsito Interjurisdiccional Productos Médicos), con domicilio en Avenida del Campo N° 1.431/33/35/43/45/49/55/65, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el período comprendido desde el 11 de mayo de 2015 hasta el 30 de junio de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Designase a la Farmacéutica Señora YANINA PAOLA VALLEJOS, Documento Nacional de Identidad N° 34.575.723, Matrícula Nacional N° 17.277, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA SAPORITI S.A.C.I.F.I.A. (Rubro Productos Médicos y Tránsito Interjurisdiccional Productos Médicos), a partir del 01 de julio de 2017.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-003992-17-0

dc